



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 10185, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Asamblea de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a la Dra. María Paula Ferrari y la Dra. María Alejandra March a través del Departamento de Geografía;

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el evento se desarrollará en la ciudad de Trelew, durante los días 9 y 10 de abril de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: distintos claustros vinculados a la carrera de geografía;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo; los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Asamblea de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas", cuyo/a director/a y responsables académicos son la Dra. María Paula Ferrari y la Dra. María Alejandra March, a desarrollarse durante los días 9 y 10 de abril de 2018 en la ciudad de Trelew.


Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar a las Dra. María Paula Ferrari y Dra. María Alejandra March equipo directivo del Departamento de Geografía, a la entrega de informe a la Secretaría de Extensión en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 070 - 18

l.m.o
m.l.o
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB